

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2020-00214-00

*Teniendo en cuenta que resulta procedente citar a las partes a la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, el **JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.,***

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR la hora de las **9:00 a.m.** del día **veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)**, para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: INFORMAR a las partes y a sus apoderados judiciales que la audiencia se realizará de manera virtual, conforme lo establecido en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

TERCERO: ADVERTIR a las partes que deben concurrir de manera personal y a través de los canales digitales. Asimismo, deberá propender lo necesario para la comparecencia de forma virtual.

CUARTO: REQUERIR a las partes y a sus apoderados, para que actualicen e informen sus canales digitales de enteramiento y el de sus poderdante, en cumplimiento del artículo 3° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,



CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

(3)

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **35** hoy **16 de abril de 2021** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO